

AÑO 2026



N° Entrada:

Expediente:

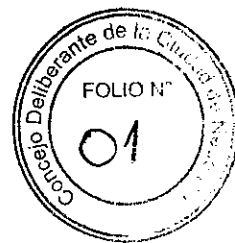
Iniciado por:

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la obra de teatro "La Casa de Bernarda Alba", a desarrollarse el día 1 de agosto en las instalaciones del Cine Teatro Teneas, ubicado en calle Leguizamón N° 1701.



FUERZA LIBERTARIA



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUEN, 25 de Marzo del 2026

A la Presidenta

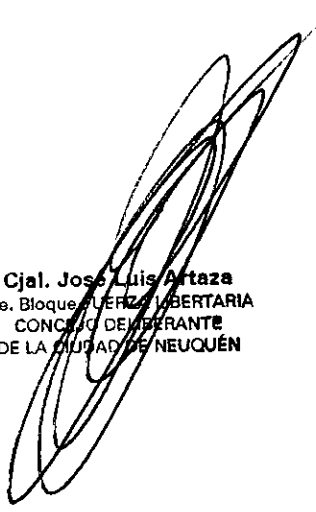
Sra. Claudia Argumero

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Declaración, conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-



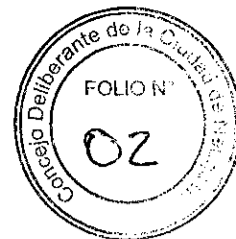
Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



FUERZA LIBERTARIA

Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

El Expediente N.º ; y

CONSIDERANDO:

Que La Casa de Bernarda Alba, es una de las obras más emblemáticas del teatro universal, escrita por Federico García Lorca en el año 1936, continúa interpelando al presente por la profundidad de sus temas: el encierro, el autoritarismo, el deseo, el mandato social, la represión. El silencio, el lugar de la mujer y el peso del "qué dirán".

Que este año se cumplen 90 años de su escritura, lo que vuelve especialmente significativo su regreso a escena desde una mirada actual, situada y territorial. A nueve décadas de su creación, la obra sigue vigente y necesaria, demostrando la potencia del teatro como herramienta de reflexión social.

Que la realización de esta obra en el marco de los 90 años de La casa de Bernarda Alba le otorga al proyecto un valor cultural e histórico particular, no se trata solo de una puesta en escena, sino de una acción artística que dialoga con una efeméride del teatro mundial desde el territorio neuquino.

Que en el año en que se cumplen 90 años de una de las obras más importantes de la historia del teatro, Neuquén propone celebrarla con una producción propia, con artistas locales y una mirada territorial.

Que este proyecto se sostiene sobre una decisión central: revalorizar lo neuquino como potencia artística. Todo el equipo creativo, actrices, directores, escenógrafos, vestuaristas, son de Neuquén.

Que el proyecto contempla una proyección regional y nacional, con el objetivo de recorrer distintas localidades de la Patagonia y del interior del país, llevando esta producción nacida en Neuquén a nuevos públicos, ampliando su circulación y posicionando al teatro neuquino como una expresión cultural con identidad propia más allá de su territorio de origen.

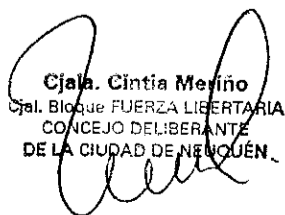
Que la obra se presentara el 1ero de agosto en el Teatro TENEAS, Leguizamón 1701 y será dirigida por Leandro Stepanchuc Crljenko, (Director teatral, Actor y Docente) y Chacho Prunetti (Director teatral, Docente y Actor).

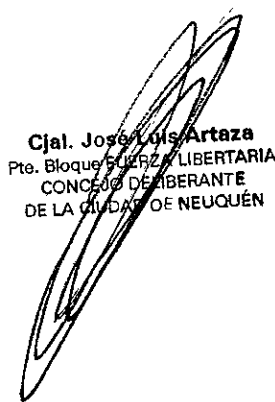
Por ello y en virtud de lo establecido en el Artículo 67), Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

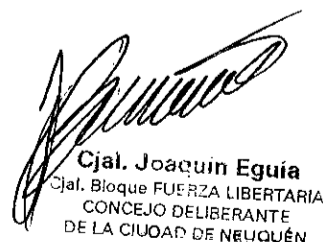
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

ARTÍCULO 1º): DECLÁRASE de Interés Municipal la Obra de Teatro "La Casa de Bernarda Alba", en el marco de los 90 años de su escritura, dirigida por Leandro Stepanchuc Crljenko y Chacho Prunetti, que se estrenará el 1º de Agosto en el Teatro TENEAS, Leguizamón N° 1701.-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA.-


Cjla. Cintia Meriño
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. José Luis Artaza
Pte. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjal. Joaquín Eguía
Cjal. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciu		
REGISTRO ÚNICO N° 53029		
Fecha	Fojas:	Hora
25 03 26	02	12:22
Para <u>Mercos</u> <u>Almeyda</u>		
Dirección General Legislativa		

25, 03, 2026	ENTRADA N° 238/2026
Ingresado en la Fecha para el C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 0903-2026 Nota n°	
Recibió <u>Mercos</u>	
Firma <u>Almeyda</u> 12:22	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

.....
Por disposición del C. Deliberante Sesión
N°
Pase a la Comisión
.....
Dcción Gral. Legislativa